

EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Regiones históricas de gran tradición	CATALUÑA (1979)		PAÍS VASCO (1979)		GALICIA (1981)	NAVARRA (1982)		
	Origen del catalanismo político: - Reinaxenza cultural - Proteccionismo económico - Tradición regionalista 1931: restablecimiento de la Generalitat Elaboración Estatuto de Nuria 1932: Aprobación Estatuto.		Nacionalismo vasco: - Surge como ideología política conservadora - Se basa en rasgos diferenciales: lengua, raza y costumbres 1931: Estatuto de Estella. No se aprueba por inconstitucional. 1936: Aprobación del Estatuto.		Galleguismo cultural y literario 1931: Bases de Anteproyecto de Estatuto 1936: Se aprueba Estatuto.	Régimen Foral (fueros relativos a tributos y herencias)		
Regiones históricas de reciente sentir autonomístico	ANDALUCÍA (1981)	ARAGÓN (1982)	BALEARES (1983)	CANARIAS (1982)	COMUNIDAD VALENCIANA (1982)	ASTURIAS (1981)		
	Casi 8 siglos de unidad por el Islam. Movimiento autonomista. 1931 Junta liberalista 1933: Redacción de Estatuto		Suprimidos su fueros en 1707. 1936: Estatuto de Caspe. Derecha reconoce falta de sentir autonomista.		Escaso desarrollo autonomista. 1931: dos proyectos de Estatutos (excluyen Menorca, rivalidad entre las islas)	Cabildos: Instituciones insulares creadas por los Reyes Católicos. 1927: División en dos provincias. 1932: Estatuto Gil Rodán	Regionalismo de raíz cultural: lengua. II República: 4 estatutos (1931, 1936 y 2 en 1937)	Reciente y escaso desarrollo autonomista
Regiones históricas de reciente conciencia regional	CASTILLA Y LEÓN (1983)		EXTREMADURA (1983)		Hay tres tipos de acceso al autogobierno bien definidos: 1.- Comunidades históricas y afines que acceden por el artículo 151 (Cataluña, País Vasco a la cabeza, Galicia y Andalucía en un nivel muy similar) 2.- Comunidades que acceden por el artículo 143 y que han pasado de la vía lenta a un nivel de competencias semejante al primer grupo (Valencia, Canarias y el caso específico de Navarra) 3.- Las 10 Comunidades del artículo 143. 6 de ellas son uniprovinciales (Asturias, Cantabria, Madrid, La Rioja, Baleares, Murcia) y las otras 4 son multiprovinciales (Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Aragón) 1995: Ceuta y Melilla. EL PAÍS, Memoria de la Transición. Vol 16, pág 283			
Regiones históricas modificadas por factores geográficos	CASTILLA-LA MANCHA (1982)		MURCIA (1982)					
	Se añade Albacete por razones geográficas: es La Mancha. Se separa de Madrid por razones políticas (capital del Estado)		Se le separa su territorio histórico: Albacete.					
Regiones justificadas por factores políticos y geográficos	LA RIOJA (1982)	CANTABRIA (1981)	MADRID (1983)					
	Pertenecían históricamente a Castilla la Vieja. Diferencias con la Meseta: desarrollo industrial y cambios socioeconómicos.		Bajo nivel de conciencia regionalista, carece de la entidad regional que exige la Constitución. Desequilibrio con La Mancha. Proceso atípico. Región por su enorme peso demográfico, político y económico.					

